



Municipalidad de La Plata

12 e/ 51 y 53

Boletín Municipal

AÑO XLVII

Viernes 22 de Abril de 2016

Nº 1127

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

JULIO CÉSAR GARRO
Intendente Municipal

JULIETA ELISABET QUINTERO CHASMAN
Secretaria Privada

NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete

JAVIER ARTURO MOR ROIG
Secretario General

NELSON ADRIAN MARINO
Secretaria de Gobierno

DANIEL PIQUÉ
Secretario de Seguridad

ALFREDO OSCAR LUCHESSI
Secretario de Salud

GABRIEL T. ROULLIET
**Secretario de Planeamiento Urbano
y Desarrollo Económico**

RAMIRO ISIDRO COLOMBO
Secretario de Obras y Servicios Públicos

FEDERICO ORTIZ
Secretario de Modernización

CLAUDIO MOYANO
Secretario de Hacienda y Finanzas

RUBEN ANTONIO CASANOVAS
Secretario de Desarrollo Social

JUAN IGNACIO MARTINEZ AYERRA
Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental

GUSTAVO EDGARDO SILVA
Secretario de Cultura y Educación

HORACIO MARCIAL PRADA
Secretario Agencia Platense de Recaudación

DARÍO GANDUGLIA
Secretario de Legal y Técnica

JUAN ESTEBAN OSABA
Presidente EMATUR

BOLETÍN MUNICIPAL N° 1127

DECRETOS

Decreto N° 0193/16 - Aprueba nuevo plan de trabajo con ESUR S.A.	1/3
Decreto N° 0218/16 - Hace lugar demanda de repetición.	3/4
Decreto N° 0219/16 – Inscribe en el Registro de Entidades de Bien Público.	4/5
Decreto N° 0221/16 – Inscribe en el Registro de Entidades de Bien Público.	5/6
Decreto N° 0346/16 – Reintegra suma.	6/7
Decreto N° 0501/16 – Determina valor estacionamiento medido.	7/9

Movimientos de personal

Designaciones

Bajas

Ceses

Pase

Renuncias

Funciones Interinas

Licencia

Horas Cátedra

Reserva de Cargo

Varios

Recepción Definitiva

Recepción Provisoria

Interés Municipal

Mujer Destacada

LA PLATA, 03 de Marzo de 2016.

VISTO:

La Licitación Pública Nacional e Internacional N° 06/01, que tramitó por expediente N° 4061-78552/01 y la emergencia sanitaria por la que atraviesa el Municipio de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que ESUR resulto adjudicataria de la Licitación Pública N° 06/01, Expediente N° 4061-78552/01 para los servicios de recolección de residuos, barrido y limpieza de la vía pública, mantenimiento y limpieza de espacios verdes y servidos en las Zonas A y B del Partido de La Plata relacionados con la Higiene Urbana que la Municipalidad de La Plata realizaba en el año 2001, resuelto por Ordenanza N° 9329 y preacuerdo del contrato aprobado por la Ordenanza que fuera promulgada por el Departamento Ejecutivo bajo el nro 9530;

Que el contrato definitivo de los servicios a prestar se firmó el 3 de febrero 2003;

Que en el año 2002 las partes celebraron un PRE-ACUERDO a los fines de acordar lo relativo a los servicios, equipamiento, frecuencias, personal, y se estableció un nuevo precio para dichos servicios. También se ajustó el sistema de revisión de precios. Éste instrumento fue aprobado por la Ordenanza N° 9530 del 26 de diciembre del año 2002 y posteriormente, fue rectificado por las partes el 3 de febrero del año 2003;

Que el Decreto N° 769/13 prorrogó la vigencia del CONTRATO que une a las partes por el plazo de dos años (hasta julio del 2015) y en el CONTRATO suscripto el 21 de mayo del año 2015, las partes acordaron en la cláusula segunda la prórroga hasta el 30 de junio del año 2017;

Que puntualmente la cláusula décimo tercera del contrato que diera origen a la licitación estableció: "(,,,) *Aun cuando hubiere vencido el plazo contractual y sus eventuales prórrogas, a requerimiento de la Municipalidad, podrá prolongarse, en las condiciones pactadas, la prestación de los servicios objeto del presente llamado por el período que la misma considere necesario, hasta la puesta en marcha del servicio a cargo del nuevo contratista.*", asimismo la cláusula décima sexta, al referirse a la ampliación o disminución del servicio estipula : " (...) *La Municipalidad podrá disponer la ampliación de los servicios, en la medida en que lo demanden las necesidades de la población dentro de las áreas de prestación definidas en el presente pliego o en áreas adyacentes a las mismas. Es decir donde la Municipalidad lo requiere.*"

Que las licitaciones públicas se rigen por las cláusulas generales que adopta el Departamento Ejecutivo estipuladas en el pliego de bases y condiciones, conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades y normas reglamentarias que rigen a tal efecto;

Que, sin perjuicio de lo expuesto y atento a un relevamiento integral del sistema de salubridad urbana y de los distintos actores involucrados en el procedimiento de higiene, se llegó a la conclusión de que debe redefinirse el plan de trabajo con el fin de adaptarlo a criterios de eficacia y eficiencia en la prestación del servicio;

Que en función de la emergencia administrativa, económica y financiera del Municipio (Ordenanza N° 11.757) se ha dispuesto realizar una renegociación integral de los contratos, puntualizando fundamentalmente en la calidad de los servicios, los planes de inversión, el interés de los vecinos y la regularidad de los servicios;

Que la rescisión no procede en aquellos casos en los cuales resulta posible la ejecución del contrato, previo acuerdo entre las partes que se inspire en el principio del sacrificio compartido;

Que con base en el principio de continuidad en la ejecución de los contratos del Estado y en el fin de interés público que con su ejecución se persigue, se ha realizado un esfuerzo por restablecer en el menor tiempo posible un servicio óptimo para el vecino;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes resulta evidente que la ecuación económica contractual ha quedado desbalanceada haciendo ello imposible la continuidad del contrato celebrado, razón por la cual se ha evaluado celebrar, dadas las circunstancias probadas, las renegociaciones que contemplen la revisión del precio pactado para compensar los incrementos en los insumos y mano de obra que efectivamente debe pagar el contratista;

Que los incrementos que se acuerdan están avalados por los organismos técnicos y legales de la comuna;

Que sin perjuicio de ello y a los fines de efectuar el control, de las pertinentes rendiciones de cuentas, se adjunta un detalle de las estructuras de costo, requisito indispensable para llevarlo a cabo;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorios;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Aprobar el nuevo plan de trabajo que obra como Anexo 1 del expediente N° 4061-78552/01, correspondiente al Contrato suscripto el 21 de mayo del año 2015 entre la Municipalidad de La Plata y la empresa ESUR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 6/01.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

DECRETO N° 0193/16

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dra. Natalia Inés Vallejos. Jefa de Gabinete.

* * *

LA PLATA, 08 de Marzo de 2016.

Visto el expediente nro. 4061-975190/15; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presenta la señora ESPINOSA Claudia Viviana, DNI. 14.275.676, solicitando la devolución del pago efectuado dos veces por la misma multa, al vehículo Peugeot 207 - Dominio: LXX-373;

Que a fs. 2/9 la peticionante agrega copias de: D.N.I.; Convenio de Pago en 2 Cuotas N° 20003965 de un total de \$ 2.111,50 sobre Acta nro. TR 74901; Boleta de Pago de cuota 1, por la suma de \$ 1.076,87 y ticket de pago (008/15035076449); Boleta de Pago de cuota 2, por la suma de \$ 1.076,87 y ticket de pago (008/15035076450); Boleta 73/15145122221, por un monto total de \$ 2.111,50;

Que a fs. 11/3 se adjunta Consulta de infracciones Acta Vehículo N° 525292 Serie "TR-74901" con intervención del Juzgado de Faltas N° 1 señalando el mismo que ha concluido su competencia con el correspondiente pago de la multa;

Que a fs. 14/7 se agregan comprobantes de las boletas con la -leyenda comprobante pagado interviene la Contaduría General -Departamento Ingresos- señalando que tal cual surge de la documentación agregada, corresponde su devolución;

Que procede en consecuencia disponer la repetición del importe ingresado en esta Comuna por la boleta citada;

Que el importe a reintegrar asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO ONCE con 50/100 (\$ 2.111,50);

Que a tal fin, deberá darse la intervención correspondiente a la Contaduría General y a la Tesorería Municipal, a fin de que adopten los recaudas necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones del presente decreto;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Hacer lugar a la demanda de repetición formalizada en el expediente nro. 4061-975190/15, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º: Autorízase la devolución de la suma de PESOS DOS MIL CIENTO ONCE con 50/100 (\$ 2.111,50); solicitada por la señora ESPINOSA Claudia Viviana, DNI. 14.275.676, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 3º: Gírense las actuaciones a la Contaduría General y la Tesorería Municipal respectivamente, a fin de que adopten los recaudas necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 1º.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

DECRETO N° 0218/16

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dra. Natalia Inés Vallejos. Jefa de Gabinete.

* * *

LA PLATA, 08 de Marzo de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 4061-974726/15, por el cual la "Asociación Civil por una Externación Sostenida (A.C.E)", solicita su inscripción como entidad de bien público en el ámbito de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Entidades y Culto dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales de la Secretaría General, informa que la entidad antes mencionada ha dado cumplimiento de lo normado en la Ordenanza N° 4715/80 y solicita su inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Inscribese en el Registro de Entidades de Bien Público, creado por Ordenanza N° 4715/80, a la "Asociación Civil por una Externación Sostenida (A.C.E.)", bajo el legajo N° 1498.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 0219/16

Dr. Julio César Garro. Intendente. Javier Mor Roig. Secretario General.

* * *

LA PLATA, 08 de Marzo de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 4061-980848/15, por el cual la Asociación Civil NUTRIR LA VIDA, solicita su inscripción como entidad de bien público en el ámbito de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Entidades y Culto dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales de la Secretaría General, informa que la entidad antes mencionada ha dado cumplimiento de lo normado en la Ordenanza N° 4715/80 y solicita su inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Inscribese en el Registro de Entidades de Bien Público, creado por Ordenanza N° 4715/80, a la Asociación Civil NUTRIR LA VIDA, bajo el legajo N° 1496.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 0221/16

Dr. Julio César Garro. Intendente. Javier Mor Roig. Secretario General.

* * *

LA PLATA, 23 de Marzo de 2016.

VISTO, el expediente N° 4061-981766/2015 por el que tramita el reclamo por devolución de pago doble de multa,

CONSIDERANDO,

Que a fojas 1 se presenta el Sr. Rodolfo Ángel Muabro, D.N.I. 12.159.746 solicitando se le devuelva el pago doble efectuado en razón de la multa que se le aplicó, mediante Acta N° AAA-71607;

Que a fojas 2 el solicitante presente fotocopia de D.N.I. y a fojas 3/4 y 6/7 se agrega comprobantes de pago;

Que a fojas 9 la Contaduría General del Municipio remite las actuaciones a fin de dictar el acto administrativo que autorice la devolución;

Que como emerge de las actuaciones, a fojas 6 obra impresión de pantalla en donde figura del sistema "SUGIT" el pago de la multa correspondiente al Acta N° AAA-71607, por la suma de \$749 (pesos setecientos cuarenta y nueve), abonada el día 17/03/2014, y a fojas 7 obra ticket de pago de multa por la misma Acta y por el mismo importe, abonado el día 13/03/2014;

Que el presente caso conforma una típica situación de pago indebido y que su permanencia implicaría un enriquecimiento sin causa, puesto que no existe relación jurídica entre quienes se involucran en el caso de marras;

Que el artículo 1796° y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación regula el pago indebido expresando como sus causas: "a) *la causa de deber no existe, o no subsiste, porque no hay obligación válida; esa causa deja de existir; o es realizado en consideración a una causa futura, que no se va a producir; b) paga quien no está obligado, o no lo está en los alcances en que paga, a menos que lo haga como tercero, c) recibe el pago quien no es acreedor, a menos que se entregue como liberalidad; d) la causa del pago es ilícita o inmoral; e) el pago es obtenido por medios ilícitos.* ";

Que el presente caso correspondería al supuesto contenido en el inciso a), dado que al momento realizar el segundo pago por el mismo concepto e idéntico monto el deber no existe ni subsiste, dado que no hay obligación válida;

Que por las consideraciones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo que resuelva la devolución del pago indebido realizado por el peticionante;

Que el presente se dicta en virtud de las facultades emergentes en el artículo 108° inciso 17° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Reintegrar la suma de \$749 (pesos setecientos cuarenta y nueve) al Sr. Rodolfo Ángel Muabro, D.N.I. 12.159.746, en concepto de repetición por pago indebido, respecto de la multa Acta N° AAA-71607, de acuerdo a lo descripto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por la Sra. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, girar a Contaduría General, cumplido archivar.

DECRETO N° 0346/16

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dra. Natalia Inés Vallejos. Jefa de Gabinete.

* * *

LA PLATA, 19 de Abril de 2016.

VISTO:

La ordenanza N° 10.882, que contempla la facultad del pago voluntario de la sanción de multa por infracción al sistema de estacionamiento medido; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con comercios, empresas de cobranza, bancos públicos y/o privados y entidades públicas y privadas, para la venta de estacionamiento medido y cobro de infracciones;

Que la norma delega en el Departamento Ejecutivo la designación del valor que debiera abonar quien cometiera una infracción relacionada con el estacionamiento medido, equivalente a 2 o 3 jornadas completas de la zona de mayor extensión horaria;

Que la ordenanza Fiscal Impositiva 10993, al establecer los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, dispone que por estacionamiento de vehículos, en zona medida, por vehículo y por hora, el usuario deberá abonar una tasa de hasta siete pesos;

Que, en cuanto a la facultad del pago voluntario de la sanción de multa por infracción al sistema de estacionamiento medido, la citada ordenanza prescribe la cuantificación de su importe en el cincuenta por ciento del mínimo de la multa prevista para dicha falta;

Que a estos efectos, resulta procedente establecer el monto que deberán cobrar las entidades a que alude el artículo 1° de la Ordenanza 10.882, en virtud de la delegación normativa otorgada;

Que corresponde se dicte, en consecuencia, el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: La comisiones a percibir por los establecimientos autorizados para la venta de crédito de estacionamiento medido serán del 7% en los casos de compra de crédito por celular y del 15% por la compra puntual. Por el cobro de los montos infractores al sistema de estacionamiento medido la comisión no podrá superar el 7% del importe percibido.-

ARTICULO 2°: Determinése el valor de la hora dentro de la zona de estacionamiento medido en las sumas de PESOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4,50) en el horario comprendido entre las 07:00 y las 10:00 y de 14:00 a 20:00, y de PESOS SEIS (\$6,00) en el horario comprendido entre las 10:00 y las 14:00 (Ord. 10.993 Fiscal e Impositiva).-

ARTICULO 3°: Fíjese como importe a pagar voluntariamente en los términos establecidos en el artículo 1° inciso 2°, de la Ordenanza 10.882, la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00).-

ARTICULO 4°: Fíjese en los términos del art. 1° inc. 3 de la Ordenanza 10.882, la suma en pesos equivalente a dos y medio (2½) módulos para la multa prevista a las infracciones al sistema de estacionamiento medido, conforme lo establece en art. 11 del Código Contravencional (Ord.6147).-

ARTICULO 5°: Determinése un mínimo de adquisición de PESOS SESENTA Y CUATRO (64,00) en el caso de crédito para utilizar desde un teléfono celular.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Jefa de Gabinete.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

DECRETO N° 0501/16

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dra. Natalia Inés Vallejos. Jefa de Gabinete.

* * *

Designaciones.

Decreto N° 0010/16 – Designa PTR en la Subsec. de Educación, Sra. COLICIGNO.

Decreto N° 0020/16 – Designa PSSE, Sr. BARCO.

Decreto N° 0053/16 – Designa PSSE, Sr. GALASSO.

Decreto N° 0054/16 – Designa PSSE en el Ente Municipal La Plata, Sr. CARRETTO.

Decreto N° 0075/16 – Designa PSSE, Sr. RUCCI.

Decreto N° 0077/16 – Designa PSSE, Sr. FONTAN.

Decreto N° 0086/16 – Designa PSSE, Sr. FERNANDEZ.

Decreto N° 0112/16 – Designa PSSE, Sr. NEZHODA.

Decreto N° 0149/16 – Designa PSSE, Sr. CALANNA.

Decreto N° 0151/16 – Asigna tareas en la Subsec. de Educación, Sra. LIRIO.

Decreto N° 0152/15 – Asigna tareas en la Subsec. de Educación, Sra. MUÑOZ.

Decreto N° 0153/15 – Asigna tareas en la Subsec. de Educación, Sra. CORIA.

Decreto N° 0157/15 – Asigna tareas en la Subsec. de Educación, Sra. DE MARTINO.

Decreto N° 0158/15 – Asigna tareas en la Subsec. de Educación, Sra. CASAFUS.

Decreto N° 0159/15 – Asigna tareas en la Subsec. de Educación, Sra. FERREYRA.

Decreto N° 0160/16 – Designa PTR en la Subsec. de Educación, Sra. ALTINIER.

Decreto N° 0163/16 – Designa PSSE, Sra. MOREIRA.

Decreto N° 0168/16 – Designa PTR en la Subsec. de Educación, Sra. MOREYRA.

Decreto N° 0173/16 – Designa PSSE, Sr. PADOVAN.

Decreto N° 0174/16 – Designa PSSE, Sr. ORELLANA.

Decreto N° 0175/16 – Designa PSSE, Sr. BARRIENTOS.

Decreto N° 0176/16 – Designa PSSE, Sra. ARANDA.

Decreto N° 0177/16 – Designa PSSE, Sr. AMPO.

Decreto N° 0184/16 – Designa PSSE, Sr. MOLLA.

Decreto N° 0185/16 – Designa PTR en la Subsec. de Educación, Sra. DIAZ.

Decreto N° 0189/16 – Designa PTR en la Subsec. de Educación, Sra. COLICIGNO.

Decreto N° 0224/16 – Designa PSSE, Sr. GONZALEZ.

Decreto N° 0226/16 – Asigna tareas en la Subsec. de Educación, Sra. LATTARO.

Decreto N° 0254/16 – Designa PTR en la Subsec. de Educación, Sra. PERUCCA MANZONI.

Decreto N° 0256/16 – Designa Instructor Sumariante en el expte. 4061-24560/12, Dr. MOSCHINI.

Decreto N° 0259/16 – Designa PTR en la Subsec. de Educación, Sra. ALTINIER.

Decreto N° 0302/16 – Asigna tareas en la Subsec. de Educación, Sra. LAMNEK.

Decreto N° 0303/16 – Asigna tareas en la Subsec. de Educación, Sra. VARELA.

Decreto N° 0304/16 – Designa PSSE, Sr. D'ANNUNZIO.

Decreto N° 0306/16 – Designa PTR en la Subsec. de Educación, Sra. LESCANO BURGÜEÑO.

Decreto N° 0360/16 – Designa PSSE, Sr. IZURIETA.

Decreto N° 0372/16 – Asigna tareas como Notificador, Sra. ABEIRO y otros.

Decreto N° 0414/16 – Asigna tareas como Inspector en la vía pública, Sr. ACOSTA y otros.

Decreto N° 0465/16 – Asigna tareas de verificación, constatación, contralor y/o inspección de las que pudieran surgir infracciones a la normativa municipal vigente, Sr. ABRAMO y otros.

Decreto N° 0475/16 -Asigna tareas de verificación, constatación, contralor y/o inspección de las que pudieran surgir infracciones a la normativa municipal vigente, Sr. ALVAREZ y otros.

Bajas

Decreto N° 0162/16 – Da por finalizada designación PSSE, Sr. CASANOVA.

Decreto N° 0178/16 – Da por finalizada designación PSSE, Sr. ETCHEVEST.

Decreto N° 0432/16 – Da de baja por fallecimiento, Sra. BALDIVARES.

Ceses.

Decreto N° 0148/16 – Deja sin efecto cese dispuesto por Dec. 2107/15, Sr. SANTOS AMATI.

Pase.

Decreto N° 0113/16 – Da por finalizado el pase "en comisión", Sr. SERRA.

Decreto N° 0209/16 – Dispone el pase "en comisión", Sr. CRUZ.

Decreto N° 0210/16 – Dispone el pase "en comisión", Sra. ZUCHELLI.

Decreto N° 0211/16 – Dispone el pase "en comisión", Sr. GONZALEZ.

Decreto N° 0212/16 – Dispone el pase "en comisión", Sra. GONZALEZ DIAZ.

Decreto N° 0213/16 – Dispone el pase "en comisión", Sr. ADLER.

Decreto N° 0214/16 – Dispone el pase "en comisión", Sr. BLESCIA.

Decreto N° 0215/16 – Dispone el pase "en comisión", Sr. SIMIELE.

Decreto N° 0262/16 – Dispone el pase "en comisión", Sr. ALARCON.

Decreto N° 0308/16 – Dispone el pase "en comisión", Sr. RAMOS.

Decreto N° 0309/16 – Dispone el pase "en comisión", Sra. MORENO.

Decreto N° 0310/16 – Dispone el pase "en comisión", Sra. GONZALEZ DIAZ.

Decreto N° 0311/16 – Dispone el pase "en comisión", Sra. CASTRO CARRION.

Decreto N° 0315/16 – Dispone el pase "en comisión", Sra. RODRIGUEZ.

Decreto N° 0354/16 – Dispone el pase "en comisión", Sra. MENNA.

Decreto N° 0355/16 – Dispone el pase "en comisión", Sr. REGUEIRO.

Decreto N° 0356/16 – Dispone el pase "en comisión", Sr. TOÑANEZ.

Renuncias.

Decreto N° 0117/16 – Acepta renuncia PTP, Sra. PURRIÑOS DE MARCO.

Decreto N° 0140/16 – Acepta renuncia PTM, Sra. AMARILLA.

Decreto N° 0141/16 – Acepta renuncia como Notificador, Sra. BIGNE.

Decreto N° 0142/16 – Acepta renuncia PTP, Sra. DI LORETTO.

Decreto N° 0144/16 – Acepta renuncia PTM, Sr. PEREZ GAB.

Decreto N° 0171/16 – Acepta renuncia por jubilación, Sra. RUSSO.

Decreto N° 0172/16 – Acepta renuncia por jubilación, Sr. DELGADO.

Decreto N° 0181/16 – Acepta renuncia PTM, Sra. MAINERO.

Decreto N° 0182/16 – Acepta renuncia PTM, Sra. LOPEZ LUDUEÑA.

Decreto N° 0183/16 – Acepta renuncia PTM, Sra. CAVALIERI.

Decreto N° 0186/16 – Acepta renuncia Docente MEMOLI.

Decreto N° 0187/16 – Acepta renuncia PTP, Sra. BONDAR.

Decreto N° 0188/16 – Acepta renuncia PTM, Sra. CORDOBA.

Decreto N° 0198/16 – Acepta renuncia PTM, Sr. OLIVERA.

Decreto N° 0199/16 – Acepta renuncia PTM, Sr. BAHAMONDEZ ARDIZZI.

Decreto N° 0200/16 – Acepta renuncia PTP, Sra. DE ANGELIS.

Decreto N° 0201/16 – Acepta renuncia PTM, Sr. SOSSI.

Decreto N° 0202/16 – Acepta renuncia PTM, Sr. PRIETO VITIER.

Decreto N° 0203/16 – Acepta renuncia PTM, Sr. SARAVIA.

Decreto N° 0205/16 – Acepta renuncia PSSE, Sr. LARROQUE.

Decreto N° 0251/16 – Acepta renuncia en la Subsec. De Educación, Sra. GORDILLO FERNANDEZ.

Decreto N° 0295/16 – Acepta renuncia PSSE, Sr. BUCCI.

Decreto N° 0296/16 – Acepta renuncia, Sra. BAUMANN.

Decreto N° 0297/16 – Acepta renuncia en la Subsec. de Educación, Sra. MAGRI.

Decreto N° 0298/16 – Acepta renuncia PTP, Sra. PERRINO.

Decreto N° 0299/16 – Acepta renuncia, Sra. CARBALLO MARINA.

Decreto N° 0300/16 – Acepta renuncia PTM, Sr. ALONSO.

Decreto N° 0301/16 – Acepta renuncia PTM, Sr. FERRO TORTI.

Decreto N° 0327/16 – Acepta renuncia PTM, Sra. FABRIS PIÑEIRO.

Decreto N° 0331/16 – Acepta renuncia por jubilación, Sra. OCAMPOS.

- Decreto N° 0332/16 – Acepta renuncia por jubilación, Sra. MICIELI.
- Decreto N° 0333/16 – Acepta renuncia por jubilación, Sra. BELLORA.
- Decreto N° 0334/16 – Acepta renuncia, Sr. RIOS.
- Decreto N° 0335/16 – Acepta renuncia PTM, Sra. ZABALA.
- Decreto N° 0336/16 – Acepta renuncia en la Subsec. de Educación, Sra. GIANGRASSO.
- Decreto N° 0337/16 – Acepta renuncia PTM, Sr. GARCIA.
- Decreto N° 0338/16 – Acepta renuncia PTM, Sra. MAROTTE.
- Decreto N° 0339/16 – Acepta renuncia PTM, Sr. ARAUJO.
- Decreto N° 0340/16 – Acepta renuncia PTM, Sr. RUIZ.
- Decreto N° 0341/16 – Acepta renuncia PTP, Sra. FERNANDEZ.
- Decreto N° 0342/16 – Acepta renuncia PTP, Sr. PERONA.
- Decreto N° 0345/16 – Acepta renuncia PTM, Sra. PEREZ.
- Decreto N° 0433/16 – Acepta renuncia, Sra. ARRARAS.
- Decreto N° 0434/16 – Acepta renuncia, Sr. TOMASINCIG.
- Decreto N° 0435/16 – Acepta renuncia PTM, Sra. CASTILLO.
- Decreto N° 0436/16 – Acepta renuncia PTM, Sra. ESTRADA.
- Decreto N° 0437/16 – Acepta renuncia PTM, Sr. GRELA.

Funciones Interinas.

- Decreto N° 0145/16 – Asigna funciones interinas en la Subsec. de Educación, Sra. BASYK.
- Decreto N° 0150/16 – Asigna funciones interinas en la Subsec. de Educación, Sra. VIEIRA PONTES.
- Decreto N° 0169/16 – Asigna funciones interinas en la Subsec. de Educación, Sra. PETOCLEP.
- Decreto N° 0170/16 – Da por finalizada funciones interinas en la Dir. Coord. Educativa, Sr. ARAUZ.
- Decreto N° 0194/16 – Da por finalizada funciones interinas en la Subsec. de Educación, Sra. TROVATO.
- Decreto N° 0216/16 – Da por finalizada funciones interinas, Sr. SIMIELE.
- Decreto N° 0225/16 – Asigna funciones interinas en la Subsec. de Educación, Sra. VIEIRA PONTES.
- Decreto N° 0227/16 – Asigna funciones interinas en la Subsec. de Educación, Sr. DRAGO.

Licencia.

- Decreto N° 0091/16 – Concede Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. LOGUERCIO.
- Decreto N° 0161/16 – Da por finalizada Licencia sin Goce de Haberes, Sr. TACK.

Horas Cátedra.

- Decreto N° 0047/16 – Asigna Horas Cátedra, Sra. ARIAS.
- Decreto N° 0147/16 – Asigna Horas Cátedra, Sr. BARNECHE y otros.
- Decreto N° 0165/16 – Designa Horas Cátedra, Sr. CABRERA y otros.

Decreto N° 0197/16 – Designa Horas Cátedra, Sra. ALARCON y otros.

Reserva de Cargo.

Decreto N° 0038/16 – Concede la Reserva de Cargo de la Sra. KOCHANOWSKY.

Decreto N° 0087/16 – Da por finalizada la Reserva de Cargo de la Sra. GONZALEZ DIAZ.

Decreto N° 0105/16 – Concede la Reserva de Cargo de la Sra. LARA.

Decreto N° 0139/16 – Da por finalizada la Reserva de Cargo de la Sra. FISHKEL.

Varios.

Decreto N° 0034/16 – Autoriza ingreso al sistema CARTWEB.

Decreto N° 0190/15 – Acepta renuncia módulos, Docente ANARATONE y otros.

Decreto N° 0191/15 – Acepta renuncia módulos, Docente ERRICO y otros.

Decreto N° 0249/15 – Acepta renuncia módulos, Docente ERRICO.

Decreto N° 0250/15 – Acepta renuncia módulos, Docente BRANDARIZ y otros.

Decreto N° 0260/16 – Desafecta función de Cajero, Sra. GUTIERREZ.

Decreto N° 0263/16 – Dispone aumento salarial Agrupamiento Docente.

Decreto N° 0353/16 – Da por terminado pago de bonificación por función, Sra, JUAREZ.

Decreto N° 0363/16 – Dispone incremento salarial Planta Permanente y Equipo Profesional de Salud.

Decreto N° 0364/16 – Dispone incremento salarial Personal Superior de la Administración Central y del Mercado Regional La Plata.

Decreto N° 0365/16 – Dispone incremento salarial Planta Permanente del Concejo Deliberante.

Decreto N° 0366/16 – Establece pago suma no remunerativa ni bonificable, personal de la Administración Central y Administración del Mercado Regional La Plata, Dec 224/96 y modif. 2825/11, excepto Agrupamiento Docente.

Decreto N° 0367/16 – Establece pago suma no remunerativa ni bonificable, Personal Superior de la Administración Central y Administración del Mercado Regional La Plata.

Decreto N° 0368/16 – Establece pago suma no remunerativa ni bonificable, personal Planta Permanente Concejo Deliberante.

Decreto N° 0431/16 – Da por terminado pago de bonificación por función, Sra, TITO.

Recepción Definitiva.

Decreto N° 0030/16 - Expte. 4061-883397/13 alc. 51. Aprueba Acta de Recepción Definitiva Obra “Tareas de emergencia para la readecuación de desagües pluviales en el Partido de La Plata”.

Decreto N° 0040/16 - Expte. 4061-18982/11 alc. 11. Aprueba Acta de Recepción Definitiva Obra “Ejecución de carpetas asfálticas en Villa Elvira 2 – Presupuesto Participativo 2012”.

Decreto N° 0106/16 - Expte. 4061-856318/12 alc. 12. Aprueba Acta de Recepción Definitiva Obra “Remodelación y ampliación de accesos al Casco Urbano de La Plata – Ampliación de la Av. 52 de 143 a 140”.

Decreto N° 0110/16 - Expte. 4061-870918/13 alc. 06. Aprueba Acta de Recepción Definitiva Obra “Señalización vial horizontal – Reductores de velocidad”.

Decreto N° 0111/16 - Expte. 4061-856286/12 alc. 18. Aprueba Acta de Recepción Definitiva Obra “Remodelación y ampliación de accesos al Aeropuerto de La Plata – Reconstrucción de Av. 13 de 76 a 81”.

Decreto N° 0133/16 - Expte. 4061-871265/13 alc. 06. Aprueba Acta de Recepción Definitiva Obra “Mejoramiento de calles y limpieza de zanjas en 5 calles en Angel Etcheverry”.

Decreto N° 0255/16 - Expte. 4061-863854/12 alc. 11. Aprueba Acta de Recepción Definitiva Obra “Pavimentación en calles de Villa Elvira 2 – Presupuesto Participativo 2013”.

Recepción Provisoria.

Decreto N° 0009/16 - Expte. 4061-861838/12 alc. 06. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra “Pavimentación y Obras Hidráulicas en City Bell 2 – Presupuesto Participativo 2013”.

Decreto N° 0011/16 - Expte. 4061-861842/12 alc. 12. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra “Pavimentación en calles de City Bell 1 – Presupuesto Participativo 2013”.

Decreto N° 0014/16 - Expte. 4061-859301/12 alc. 06. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra “Repavimentación de calle 16 de 521 a 527 Tolosa – Presupuesto Participativo 2012”.

Decreto N° 0017/16 - Expte. 4061-18965/11 alc. 08. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra “Ejecución de carpeta asfáltica en Villa Elisa 2 – Presupuesto Participativo 2012”.

Decreto N° 0018/16 - Expte. 4061-18904/11 alc. 11. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra “Ejecución de pavimentos con carpetas asfálticas en Abasto 2 – Presupuesto Participativo 2012”.

Decreto N° 0028/16 - Expte. 4061-855293/12 alc. 17. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra “Remodelación y ampliación de acceso al Aeropuerto de La Plata – Ampliación de la Av. 13 de 72 a 76”.

Decreto N° 0046/16 - Expte. 4061-914385/14 alc. 08. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra “Repavimentación y mejoras hidráulicas en la calle Arana (419) entre Camino General Belgrano de Villa Elisa y Diagonal 145 de Arturo Segui”.

Decreto N° 0051/16 - Expte. 4061-20703/12 alc. 61. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra “Mantenimiento, conservación y bacheo de pavimentos – ZONA SUR”.

Decreto N° 0085/16 - Expte. 4061-861748/12 alc. 07. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra “Pavimentación de calles en San Carlos 3 – Presupuesto Participativo 2013”.

Decreto N° 0102/16 - Expte. 4061-908012/13 alc. 10. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra “Carpeta asfáltica y mejoramiento hidráulico en 21 calles en Los Hornos 2 – Presupuesto Participativo 2014”.

Decreto N° 0103/16 - Expte. 4061-908019/13 alc. 10. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra "Carpeta asfáltica y mejoramiento hidráulico en 26 calles en Romero 1 – Presupuesto Participativo 2014".

Decreto N° 0114/16 - Expte. 4061-903617/13 alc. 103. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra "Mantenimiento, conservación y bacheo de pavimento en el Partido de La Plata – ZONA 6".

Decreto N° 0115/16 - Expte. 4061-861755/12 alc. 13. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra "Pavimentación de la calle 72 de 137 a 143 y 143 de 70 a 72 – Los Hornos".

Decreto N° 0135/16 - Expte. 4061-903617/13 alc. 115. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra "Mantenimiento, conservación y bacheo de pavimento en el Partido de La Plata – ZONA 5".

Decreto N° 0136/16 - Expte. 4061-861841/12 alc. 09. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra "Pavimentación en calles de City Bell 3 – Presupuesto Participativo 2013".

Decreto N° 0261/16 - Expte. 4061-861779/12 alc. 06. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra "Pavimentación en calles de Tolosa 3 – Presupuesto Participativo 2013".

Decreto N° 0293/16 - Expte. 4061-907953/13 alc. 12. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra "Mejorado de calles de tierra y Saneamiento Hidráulico en 54 calles de la Localidad Arana – Presupuesto Participativo 2014".

Decreto N° 0318/16 - Expte. 4061-907949/13 alc. 14. Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra "Carpeta asfáltica y mejoramiento hidráulico en 33 calles en Abasto – Presupuesto Participativo 2014".

Interés Municipal.

Decreto N° 0029/16 – Declara Interés Municipal la "**Jornada de Concientización por el Día Internacional del Cáncer Infantil**".

Decreto N° 0155/16 – Declara Interés Municipal la realización del curso "**Implementación de la Ley N° 14.701 sobre el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedades Horizontales**".

Decreto N° 0196/16 – Declara Interés Municipal la "**IV Asamblea General de la Federación Internacional de Asociaciones de Personas Afectadas por la Enfermedad de Chagas (FINDECHAGAS) y V Encuentro Internacional de Asociaciones de Personas Conviviendo con la Problemática de Chagas**".

Decreto N° 0207/16 – Declara Interés Municipal la realización de la "**LA GRAN BATALLA 28° EDICIÓN**".

Decreto N° 0208/16 – Declara Interés Municipal la "**Cuartas Jornadas Internacionales de Actualización en Ortodoncia**".

Decreto N° 0347/16 – Declara Interés Municipal la realización del "**Foro Económico de La Plata, Edición 2016. Italia-Argentina**".

Decreto N° 0348/16 – Declara Interés Municipal la realización del "**Congreso Conmemorativo de los 55 años de la Facultad de Odontología de la Universidad de La Plata**".

Decreto N° 0351/16 – Declara Interés Municipal el "**Torneo Internacional Sudamericano de Artes Marciales**".

Decreto N° 0357/16 – Declara Interés Municipal el largometraje documental "**Fausto Tambien**".

Decreto N° 0443/16 – Declara Interés Municipal la realización del **Torneo de Artes Marciales "Copa Ciudad de La Plata"**.

Mujer Destacada.

Decreto N° 0268/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. HABESPECK.

Decreto N° 0269/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. GONZALEZ AYALA.

Decreto N° 0270/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. LOPEZ.

Decreto N° 0271/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. BREA.

Decreto N° 0272/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. ALBANESI.

Decreto N° 0273/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. OJEDA.

Decreto N° 0274/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. FORD.

Decreto N° 0276/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. DORATO.

Decreto N° 0277/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. PATTARINI.

Decreto N° 0278/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. FALOCCO.

Decreto N° 0279/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. SALANUEVA.

Decreto N° 0280/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. WILLIAMS.

Decreto N° 0281/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. BRUSI.

Decreto N° 0282/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. RIZO.

Decreto N° 0283/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. TAU.

Decreto N° 0284/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. ORCHUELO.

Decreto N° 0285/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. AMETRANO.

Decreto N° 0287/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. COSSO DE BRACCHI.

Decreto N° 0288/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. LUKAC DE OMENTARI.

Decreto N° 0289/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. SABBIONE.

Decreto N° 0290/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. ALI.

Decreto N° 0291/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. MONSERRAT LA PALMA.

Decreto N° 0292/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. GRINFELD.

Decreto N° 0294/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. BERMUDEZ.

Decreto N° 0305/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. COPES.

Decreto N° 0307/16 – Declara Mujer Destacada, Sra. CAPORALI DE CASAMIQUELA.

Dra. Natalia Inés Vallejos. Jefa de Gabinete.

IMPRESO EN LA JEFATURA DE GABINETE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
